



OFICIO CP N°16797 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°814-2025 de fecha 08.05.2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y Oficio CP N°11320/2025 de fecha 06.06.2025 de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

MATERIA: Informa sobre las medidas adoptadas ante un eventual atraso en los plazos para otorgar resoluciones sanitarias en la Región Metropolitana.

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre las medidas adoptadas ante un eventual atraso en los plazos para otorgar resoluciones sanitarias en la Región Metropolitana.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana dio respuesta a la materia consultada, mediante Oficio CP N°11320/2025 de fecha 06 de junio de 2025, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

12-08-2025

MINISTRA DE SALUD
Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Andrea Albagli Iruretagoyena	SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA	14/07/2025 12:30:19
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	12/08/2025 14:47:47
Fernando Reyes Roldán	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	23/06/2025 18:48:54
Camila Silva Olivares	JEFE(A) DIVISION DE POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION	16/06/2025 15:45:16

Distribución:

- gestiondeoficios@minsal.cl
- saludcam@congreso.cl
- SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- Oficina de Partes MINSAL.



Código: cXNDUF5AWw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 040657/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



OFICIO CP N°11320 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N° 814 del 08 de mayo 2025 de la Cámara de Diputados

MATERIA: Da respuesta.

SANTIAGO, 06 de Junio de 2025

DE : SEREMI SALUD REGIÓN METROPOLITANA

A : ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA - SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA

En atención al Oficio N°814-2025 de la Cámara de Diputados en la cual solicita informar sobre el cumplimiento de los plazos para otorgar resoluciones sanitarias y los motivos por los cuales existen eventuales atrasos en la Región Metropolitana de Santiago para el otorgamiento de dichas resoluciones, informo a usted lo siguiente:

La SEREMI de Salud de la Región Metropolitana tiene dentro de sus funciones la protección de la salud de la población a través de acciones de fiscalización de las disposiciones contenidas en el Código Sanitario, sus leyes, reglamentos y normas complementarias, para lo cual contará con las atribuciones de vigilancia, inspección y demás que se contemplan al efecto, incluyendo la aplicación de las sanciones sanitarias que procedan, previa instrucción del procedimiento sumarial pertinente;

Que, dentro de las funciones encomendadas se encuentra la entrega de permisos y autorizaciones de las distintas actividades productivas y de servicio que requieren que la Autoridad Sanitaria regional se pronuncie.

Dentro de estas actividades se incluyen ámbitos tan amplios como la autorización de establecimientos asistenciales de salud, como de la importación de alimentos destinados al consumo humano o la autorización de instalaciones destinadas a la gestión de residuos peligrosos.

En tal orden de cosas, es de vital importancia que el pronunciamiento que emita la SEREMI de Salud sea entregado en el menor tiempo posible ya que su retraso puede traer efectos negativos tanto para los usuarios como para la población general usuaria de los productos y servicios que las instalaciones entregan, tal como puede ser el caso de las autorizaciones que se requieren para el funcionamiento de establecimientos de salud asistencial.

Que, a su vez, los requerimientos de la población por prestaciones entregadas por el Departamento Acción Sanitaria han tenido un aumento sostenido posterior al término de la pandemia por COVID 19, de alrededor de un 5% anual, siendo en algunas áreas, tal como la internación de alimentos como las solicitudes de autorización de establecimientos de salud, superior al 10%.

Paralelamente, es necesario aclarar que no todos los funcionarios tienen funciones exclusivas relacionadas con la prestación de servicios hacia la población en la formalización de instalaciones, sino que también cumplen funciones de fiscalización y vigilancia. Además, algunos funcionarios cumplen funciones administrativas y de apoyo a las actividades propias de cada Subdepartamento.

En relación con la demanda por parte de la población de prestaciones, al día de hoy existen en el módulo de trámites en la plataforma MIDAS alrededor de 6.000 trámites en proceso en el Departamento Acción Sanitaria, siendo las áreas de internación de alimentos (con aproximadamente 2.250 trámites), la autorización de establecimientos de salud (con aproximadamente 665 trámites) y las instalaciones destinadas a la gestión de residuos (con aprox. 315 trámites) los que presentan la mayor carga laboral por cada funcionario del área específica. Además, los mayores tiempos de respuesta se están presentando, por la mayor demanda en la autorización de establecimientos de salud, con aproximadamente 86 días promedio en la tramitación.

Finalmente, es importante señalar que, para el caso de la internación de alimentos, su tramitación es parte de los compromisos de gestión de esta SEREMI de Salud, por lo cual la respuesta a dichas solicitudes se debe realizar en plazos acotados y por la gran cantidad de trámites que ingresa diariamente, cerca de 300 solicitudes diarias, se ha logrado alcanzar los 11 días en promedio de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

BENJAMÍN GONZALO SOTO BRANDT

06-06-2025
SEREMI DE SALUD
Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Jose Gustavo Iglesias Correa	ENCARGADO(A)	02/06/2025 13:19:13
Alejandra Fidelicia Hernandez Cortes	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA	02/06/2025 19:15:06
Roberto Matias Acosta Dighero	JEFE(A) DE GABINETE SEREMI DE SALUD RM	04/06/2025 15:21:25

Distribución:

- Gabinete Seremi Salud R.M.
- Depto. Acción Sanitaria

- Unidad de Oficina de Partes



Código: cXNFU19JWw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 040657/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES